

Os adjuntamos Resolución de 2 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del EBEP, y se actualizan para el año 2008 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.

## PERSONAL LABORAL

**TABLA SALARIAL 2008**

Grupo Profesional	Salario Base	Antigüedad (Trienio)	Valor de la hora extraordinaria
1	1.857,38	26,22	24,20
2	1.545,56	26,22	20,06
3	1.203,16	26,22	16,81
4	993,19	26,22	14,18
5	896,52	26,22	12,66

## DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL

Grupo Profesional	Alojamiento	Manutención	Dieta entera
1	102,56	53,34	155,90
2	65,97	37,40	103,37
3	48,92	28,21	77,13

- Publicado en el BOE de 3 de enero 2008, número 3.
- Página 177, dietas en el extranjero.

**FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑAN PUESTOS DE TRABAJO A LOS QUE RESULTA DE APLICACIÓN EL RÉGIMEN RETRIBUTIVO PREVISTO EN LA LEY 30/1984, DE 2 DE AGOSTO EN LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN FINAL CUARTA DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.**

## **RETRIBUCIONES BÁSICAS**

Grupo Subgrupo de Clasificación	Sueldo	Trienio
A1	1.135,11	43,63
A2	963,37	34,92
B	836,08	30,43
C1	718,14	26,22
C2	587,20	17,52
E (Ley 30/1984) - Agrupación Profesional (Ley 7/2007) Cuantías mensuales en euros	536,09	13,15

Las pagas extraordinarias se devengarán por un importe, cada una de ellas, igual a la suma de una mensualidad del sueldo y trienios más el 100 por 100 del complemento de destino mensual que se perciba, salvo en los casos previstos en el apartado 2.4. de la presente Resolución.

## **COMPLEMENTO DE DESTINO**

PUESTOS DE TRABAJO A LOS QUE RESULTA DE APLICACIÓN EL RÉGIMEN RETRIBUTIVO PREVISTO EN LA LEY 30/1984, DE 2 DE AGOSTO EN LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN FINAL CUARTA DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.

<b>Nivel de complemento de destino</b>	<b>Cuantías mensuales en euros</b>
30	996,73
29	894,03
28	856,45
27	818,84
26	718,37
25	637,36
24	599,76
23	562,18
22	524,56
21	487,01
20	452,40
19	429,30
18	406,18
17	383,07
16	360,02
15	336,89
14	313,81
13	290,68
12	267,57